



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O-20.616 EX-2023-00227203- -MUNIMDP-DOT#SOPU

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-00227203- -MUNIMDP-DOT#SOPU en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20.616, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza, en el marco de lo estipulado por los artículos 8° y 11° de la Ordenanza N° 10.075 “Código de Preservación Patrimonial”, a los señores Patricio Gerbi, DNI N° 11.350.580 y Oscar Alejandro Gómez, DNI N° 11.870.530, a adoptar el plano límite que surgen de los planos de anteproyecto agregados a orden 4 en el expediente digital EX 2023-00227203- -MUNIMDP-DOT#SOPU, en la propuesta de ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar y locales comerciales, que involucra la preservación, puesta en valor y refuncionalización de los inmuebles: “Chalet Vaia Po” y “Chalet Félix Pachano”, declarados de interés patrimonial por la Ordenanza N° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial), prevista ejecutar en el inmueble sito en la calle Gascón N° 1366/22/30, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 78b, Parcelas 3, 4, 5 y 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-20.616 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N.º 26.473.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Participación Ciudadana y Descentralización a cargo de la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.